



CAMPEONATO
AUTÓNOMICO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
2020

NORMAS DE COMPETICIÓN

Palacio de Congresos de Huesca
del 12 al 14 de mayo de 2020



Índice

1. Normas de competición	3
2. Organización de la competición	4
3. Modalidades de competición	5
4. Seguridad de los equipos y las personas	9
5. Participantes en la competición	6
6. Desarrollo de la competición	13
7. Evaluación y sistema de calificación	17
8. Clasificaciones	19
9. Participación en los campeonatos nacionales	19
10. Procedimiento para la resolución de conflictos	19
11. Faltas y sanciones	20
12. Reconocimiento al personal docente colaborador	20
22. Anexo 1. Modalidades de competición convocadas	26

1. Normas de competición

Las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de la competición AragónSkills.

1.1. Ámbito de aplicación

Las normas son de aplicación a toda la competición, independientemente de la modalidad que se desarrolle.

Todas las personas implicadas en cualquier aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas.

Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

1.2. Principios básicos

La organización de la competición comprende todos aquellos aspectos necesarios para llevar a buen término el desarrollo de la competición.

1.2.1. Valores

La integridad, la **transparencia, la equidad, la colaboración y la innovación** constituyen los principales valores y las bases fundamentales de la competición AragónSkills.

1.2.2. Organización de la competición

La Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, convoca bienalmente la competición a nivel autonómico. El Servicio de Formación Profesional es el encargado de la organización de la competición a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

1.2.3. Comité Organizador de AragónSkills

El Comité Organizador de AragónSkills es el máximo responsable de la organización y el desarrollo de la Competición autonómica AragónSkills.

El Comité Organizador tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de las competiciones siempre que no estén contempladas en las presentes normas de competición.

El Comité Organizador de AragónSkills estará formado por:

- Un presidente, que será el Director General de Innovación y Formación Profesional o persona en quien delegue.
- Tres vocales designados por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, de los cuales uno de ellos actuará como secretario.

1.2.4. Relaciones públicas y publicidad

La organización será responsable de las relaciones públicas y de la publicidad antes, durante y después de la competición, sin perjuicio de las acciones que pudieran realizar los centros educativos en su ámbito de gestión.

AragónSkills, en calidad de entidad promotora, se reserva todos los derechos relativos a la competición.

2. Organización de la competición

2.1. Deberes del organizador de la competición

2.1.1. Provisión de infraestructuras

El organizador de la competición es el responsable de proporcionar los recursos, medios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la competición de cada modalidad.

El alumnado competidor y los miembros del jurado deberán aportar las herramientas y equipos de protección individual establecidos en la descripción técnica de cada modalidad de competición.

2.1.3. Programa de la competición

El Comité Organizador elaborará el programa general de la competición, así como todas las

actuaciones relativas a las ceremonias de inauguración y clausura.

2.1.4. Información

El organizador de la competición informará a los medios de comunicación de aquellos aspectos que considere relevantes para la difusión de la competición.

El Comité Organizador facilitará a los centros educativos información suficiente acerca de la competición.

2.2. Inscripción

Los centros educativos deberán inscribirse antes del comienzo de la Competición por el procedimiento que se notifique.

Cada centro educativo deberá notificar:

- Las modalidades de competición en las que participará.
- Los competidores seleccionados.
- La persona tutora asignada a cada participante.

Será de obligada cumplimentación toda la información que se solicite para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

3. Modalidades de competición

El número total de modalidades de la competición se establecerá teniendo en cuenta la participación de los centros educativos y otros aspectos que puedan ser considerados de interés.

3.1. Modalidades de competición

El Comité Organizador de AragónSkills establece las modalidades que se desarrollarán durante la competición y que aparecen en el Anexo I.

3.1.1. Modalidades de competición oficiales

Serán modalidades de competición oficiales las que el organizador comunique para cada competición antes de realizar la inscripción provisional.

El Comité Organizador informará a los centros educativos de las modalidades de competición en las que puedan inscribirse.

3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores

3.2.1. Modalidades de competición individuales

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales en las que participe solo un participante por modalidad.

3.2.2. Modalidades de competición por equipos

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales en las que participe más de un participante por modalidad.

3.2.3. Baja de una modalidad de competición

Una modalidad de competición que haya superado los requisitos relativos a la inscripción provisional, podrá causar baja de la competición si el número definitivo de competidores es inferior al establecido. El Comité Organizador informará a los centros educativos de esta circunstancia una vez conocidos los datos de inscripción definitivos.

3.3. Descripciones técnicas de las modalidades de competición

La Descripción técnica de cada modalidad de competición es el documento que especifica la competencia requerida, el alcance del trabajo propuesto y los criterios de evaluación de la competición, así como los requisitos específicos de seguridad.

Además, la Descripción técnica determina los materiales y el equipamiento propio que los competidores deben aportar e indica, en su caso, aquellos prohibidos en la competición. La Descripción técnica deberá permitir que los competidores preparen su participación en la competición indicando los aspectos generales en los que se basará la competición.

Las descripciones técnicas respetarán las Normas de competición.

3.3.1. Elaboración de las descripciones técnicas

Las descripciones técnicas de cada modalidad de competición serán elaboradas por el coordinador técnico correspondiente, en colaboración, si se considera necesario, con expertos de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado y serán aprobadas por el Comité Organizador de la competición.

3.3.2. Contenido de la Descripción técnica

La Descripción técnica de cada una de las modalidades de competición indicará el Nº de la modalidad, su denominación oficial y, al menos, los siguientes elementos:

- Competencia requerida y resumen del trabajo propuesto.
- Instrucciones generales para el desarrollo de la competición.
- Criterios de evaluación de la competición.
- Equipos y materiales que deben aportar los competidores y jurados.
- Requisitos específicos de seguridad y salud.

3.5. Plan de Pruebas

El Plan de Pruebas es el documento que contiene las especificaciones para que el competidor o los equipos de competición puedan desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. Cada una de las modalidades de competición contará con el Plan de Pruebas.

El trabajo práctico estará estructurado en módulos que se podrán ejecutar y evaluar de forma independiente. Para cada módulo se indicarán los criterios de evaluación y el esquema de calificación.

3.5.1. Elaboración del Plan de Pruebas

El Plan de Pruebas será elaborado por el coordinador técnico de la modalidad de competición de su responsabilidad, en colaboración, cuando sea necesario, con los expertos de las empresas patrocinadoras de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Descripción técnica.

Los módulos de trabajo definidos en el Plan de Pruebas se elaborarán tomando como referencia

las indicaciones contenidas en la Descripción técnica.

3.5.2. Contenido del Plan de pruebas

El Plan de Pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Descripción técnica de la modalidad de competición correspondiente.

3.5.2. Desarrollo de la competición

Los Planes de Pruebas deberán permitir que el alumnado competidor demuestre las competencias y habilidades establecidas en la Descripción técnica de la modalidad de competición correspondiente a lo largo de los días que dure la competición.

Con carácter general, la duración del trabajo definido en el Plan de pruebas no será superior a 15 horas a lo largo del día y medio que dura la competición y el desarrollo de las actividades o tareas necesarias para completar la prueba supondrá como máximo 8 horas de trabajo diario para cada participante.

Los Planes de Pruebas especificarán el esquema de calificación que deberá corresponderse con los criterios de evaluación que figuran en la Descripción técnica.

Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregará al alumnado competidor las especificaciones correspondientes a cada módulo del Plan de Pruebas y/o, en su caso, a cada una de las pruebas parciales evaluables.

3.5.3. Confidencialidad y difusión del Plan de Pruebas

El coordinador técnico de la modalidad de competición y los colaboradores en la elaboración de los Planes de Pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de los mismos.

El Plan de Pruebas se dará a conocer al alumnado competidor en el momento de la competición que sea necesario.

3.5.4. Propiedad intelectual de los Planes de Pruebas

El Plan de pruebas es propiedad del organizador de la competición y no puede retirarse de la sede de la competición ni utilizarse en modo alguno sin la autorización correspondiente.

4. Seguridad de los equipos y las personas

4.1. Política de seguridad de la competición

Todas las personas que estén acreditadas deben cumplir las obligaciones establecidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud.

4.2. Responsabilidades

Los coordinadores técnicos serán los encargados de verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y de las personas en el área de la competición, al comienzo y durante el desarrollo de la misma.

5. Participantes en la competición

5.1. El alumnado competidor

Cada centro educativo podrá solicitar la inscripción del número de competidores o equipo por modalidad de competición que quede reflejado en la descripción técnica correspondiente.

La Dirección General de Innovación y Formación Profesional podrá invitar a participar en la competición a equipos nacionales o extranjeros fuera del ámbito de la comunidad autónoma.

Los competidores invitados podrán ser evaluados como los demás competidores, pero en caso de obtener premio, este será honorífico y no dará derecho a la representación en los campeonatos nacionales.

5.1.1. Condiciones de participación

1. En la competición AragónSkills 2020 podrá participar el alumnado de formación profesional que previamente haya sido seleccionado por los centros educativos de acuerdo a los criterios establecidos por ellos mismos.
2. Los centros educativos podrán presentar tantas personas que compitan, como se indique en la correspondiente descripción técnica de su modalidad de competición, o equipos formados por dos personas, en el caso de la modalidad de Mecatrónica que, a efectos de esta

convocatoria, cursará solicitud individual de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de esta resolución.

3. Los requisitos de participación serán los siguientes:
 - a) El alumnado competidor deberá de estar matriculado en el curso 2019/2020 en ciclos formativos de formación profesional en centros educativos públicos o privados concertados. En el caso de los centros privados concertados, podrá participar únicamente el alumnado que esté matriculado en ciclos formativos concertados.
 - b) Haber nacido a partir del 1 de enero de 1999, a excepción del alumnado que se inscriba para la competición de la modalidad de Mecatrónica, que deberán haber nacido a partir del 1 de enero de 1995.
 - c) Haber sido seleccionado por el centro educativo en la que cursa sus estudios.

5.1.2. Alumnado competidor con discapacidad

El alumnado competidor con discapacidad podrá participar en la competición en la medida en que su discapacidad no les impida ejecutar el Plan de Pruebas dentro del tiempo especificado. Para ello, la organización adaptará el puesto de trabajo de acuerdo a las características del competidor y, además, permitirá que los participantes puedan contar con una persona de apoyo para realizar actividades que no estén directamente ligadas a la competición.

5.1.4. Derechos del competidor

Los competidores serán tratados con **equidad, honestidad y transparencia** en todo momento a lo largo de la competición, y concretamente tendrán derecho a:

- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Esperar que ningún competidor reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el Plan de Pruebas al mismo tiempo que el resto de los competidores.
- Ser evaluado con un sistema de calificación que no conceda ventaja a ningún competidor en particular.
- Disponer de la asistencia que pudiera necesitar por parte de los miembros del jurado y/o del coordinador técnico de la modalidad de competición, siempre que no constituya ventaja respecto a los demás competidores.

5.1.3. Participación de los ganadores en competiciones nacionales

Los ganadores de cada prueba podrán pasar a formar parte de la selección autonómica y representar a Aragón en la competición nacional SpainSkills siguiente a la autonómica en la que resultaron ganadores, siempre que cumplan los requisitos de edad establecidos.

5.2. El tutor del competidor

Los centros educativos participantes en la competición designarán un tutor por cada competidor o equipo competidor que les acompañará durante el desarrollo de la competición y que podrá acceder al área de competición cuando así lo permita el jurado.

El tutor del competidor o equipo competidor podrá acompañarlo en la correspondiente competición nacional en el caso de resultar campeón en la modalidad en la que participa. En caso de que el ganador de la competición declinara participar en las competiciones nacionales, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, designará a los representantes autonómicos en dicha modalidad de competición.

El tutor del competidor acompañará a los competidores durante la competición, garantizará el cumplimiento de las obligaciones y servirá de apoyo emocional y de ayuda en caso de conflicto o urgencia.

El tutor del competidor supervisará el entrenamiento del competidor para participar en las competiciones nacionales.

5.3. El jurado

Es el órgano colegiado encargado de desarrollar las actividades necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en cada Plan de Pruebas de las modalidades incluidas en la competición. El jurado es el responsable de la calificación de las pruebas.

5.3.1. Composición del jurado

En cada descripción técnica de modalidad, se establecerá el número de miembros que compondrán cada jurado, indicando el número de expertos del sector y, en su caso, el número de profesores tutores de los competidores que actuarán como jurados.

El coordinador técnico será el presidente del jurado, que además elaborará las actas diarias y será el responsable de cumplimentar los documentos con los resultados de las pruebas.

5.3.2. Funciones del jurado

Los miembros del jurado serán responsables de:

- a) Evaluar las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en los Planes de Pruebas.
- b) Verificar la idoneidad de las herramientas o equipos que los competidores deben aportar a la competición.
- c) Velar para que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todos los participantes.
- d) Contrastar sus instrumentos de medida con los de los competidores cuando sea necesario para la evaluación.
- e) Velar para que la competición se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.
- f) Elaborar un listado con las puntuaciones finales de los competidores, indicando el primer, segundo y tercer clasificado.
- g) Asesorar al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

Los tutores de los competidores que actúen como jurado no podrán evaluar al competidor de su centro educativo.

5.3.3. Funciones del presidente del jurado.

El presidente del jurado será el responsable de:

- a) Verificar la identidad de los participantes y su inclusión como competidor, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.
- b) Informar a los competidores al comienzo de la competición de:
 - El desarrollo de la competición.
 - El sistema de evaluación.
 - Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
 - Los horarios de la competición.
 - Otras cuestiones que consideren oportunas.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.
- d) Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

5.4. El coordinador técnico

Por cada modalidad oficial de competición el Comité Organizador designará un Coordinador Técnico a propuesta del Servicio de Formación Profesional.

5.4.1. Funciones del Coordinador Técnico

El Coordinador Técnico de la modalidad de competición asumirá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la documentación técnica de la competición que incluirá:
 - La Descripción técnica.
 - El Listado de infraestructuras.
 - El Plan de Pruebas.
- b) Verificar antes del comienzo de la competición que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con la Descripción técnica de la modalidad de competición.
- c) Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.
- d) Cumplimentar y verificar la documentación de la competición.
- e) Asesorar, en su caso, al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.
- f) Resolver las dudas que el Comité Organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.
- g) Actuar como interlocutor con los tutores de los competidores.

6. Desarrollo de la competición

6.1. Acreditación e identificación en la competición

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios de la competición.

El organizador de la competición es responsable de emitir las acreditaciones de todas las personas que tengan acceso al recinto de la competición y a los espacios específicos de las mismas.

El acceso a la zona reservada para la organización estará restringido a las personas acreditadas oficialmente para ello.

6.2. Acceso a los recintos propios de cada competición

Las personas que pueden acceder a los recintos específicos de cada competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Competidores.
- Miembros del jurado.
- Coordinador técnico de la modalidad de competición.
- Tutores de los alumnos, en los momentos especificados.
- Representantes de la organización.
- Otras personas autorizadas por el Comité Organizador.

6.2.1. Acceso a los medios de comunicación

El Comité Organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

6.3. Asignación de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo se asignarán a los competidores por sorteo, estando presentes el coordinador técnico de la modalidad de competición y al menos un miembro más del jurado. En el acto del sorteo podrán estar presentes, si así lo solicitan, los tutores de los competidores única y exclusivamente como observadores.

6.3.1. Periodo de familiarización

Antes de que comience la competición los competidores deberán disponer al menos de una hora para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida

Los instrumentos de medida que aporten los competidores serán contrastados con los del jurado cuando este así lo considere conveniente.

6.4. Derechos de los competidores

Durante la competición los competidores tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser acreditado convenientemente para su acceso a los recintos específicos de la competición.
- b) Ser informados por el jurado del desarrollo diario de la competición, incluyendo la temporización y las pausas establecidas.
- c) Disponer de los mismos medios para el desarrollo de las actividades.
- d) Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.
- e) Ser atendidos por los miembros del jurado o coordinador técnico, cuando se le plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o los criterios de evaluación.
- f) Ser evaluados en igualdad de condiciones.

6.5. Obligaciones de los competidores

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Comunicarse con los miembros del jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.
- b) Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación con el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.
- c) Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.
- d) Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que se especifican en las descripciones técnicas y que deben ser aportados por el competidor.

6.6. Materiales y equipamiento

6.6.1. Falta de elementos que los competidores deben aportar

En caso de que un competidor no disponga de algunos de los elementos enumerados en la Descripción técnica y que deben ser aportados por el competidor, éste deberá informar al coordinador técnico de la modalidad correspondiente, que lo comunicará al tutor correspondiente y podrá subsanarlo en el plazo que se acuerde, ocupándose de todos los gastos que ocasione. En ningún caso se interrumpirá la competición ni se recuperará el posible tiempo perdido.

6.6.2. Materiales de sustitución

Los competidores podrán solicitar materiales de sustitución, en el caso de que los originales proporcionados estén dañados o no estén presentes. Si el daño producido en el material es responsabilidad del competidor, el jurado decidirá si se puede o no reponer y lo que implica de cara a la evaluación de la prueba.

6.7. Comunicaciones e incidencias durante la competición

Durante el horario de competición, los competidores solo se podrán comunicar con los miembros del jurado o el coordinador técnico. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por el presidente del jurado.

6.7.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

El jurado comunicará a los competidores cuándo se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la prueba.

Los competidores dejarán de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo consideren para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

6.7.2. Confidencialidad del Plan de Pruebas

Los documentos que se entreguen a los competidores para la realización de las pruebas permanecerán en el área de competición hasta la finalización de las mismas.

6.7.3. Enfermedad o accidente

En caso de enfermedad o accidente de algún competidor se informará al tutor del competidor.

El jurado decidirá si el competidor puede recuperar el tiempo perdido o si procede su retirada de la competición.

6.7.4. Medidas disciplinarias

Los competidores que muestren una conducta fraudulenta o que se comporten de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterán al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de este documento.

6.8. Actividades al final de la competición

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición.

Las zonas de competición incluyendo los materiales, las herramientas y el equipamiento deben de quedar limpio y ordenado.

7. Evaluación y sistema de calificación

La prueba se evaluará por módulos de acuerdo con lo establecido en las descripciones técnicas. El coordinador técnico cumplimentará el registro correspondiente.

7.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación irán acompañados del esquema de calificación que deberá estar especificado en el Plan de Pruebas de cada modalidad de competición.

7.2. Calificación

Entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado que evalúen un módulo, no deberá haber una diferencia mayor de tres puntos. Una vez cumplido este requisito se calculará la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Los miembros del jurado decidirán en qué partes de la evaluación podrán estar presentes los competidores.

7.3. Evaluación

Los resultados finales de la evaluación de las pruebas deberán estar completados 2 horas después de finalizada la evaluación del último módulo de la prueba.

7.4. Resultados

El coordinador técnico de la modalidad de competición remitirá al Comité Organizador los resultados de la evaluación, ordenados de mayor a menor puntuación y con la asignación de primer, segundo y tercer clasificado.

7.4.1. Recursos sobre los resultados

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse al presidente del jurado que, en colaboración con el coordinador técnico y teniendo en cuenta la opinión de los miembros del jurado, emitirá una calificación definitiva.

Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, el presidente del jurado o el coordinador técnico verificarán que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente.

Si persiste la disconformidad con el resultado se informará al Comité Organizador, que será el que decida en última instancia.

7.4.2. Custodia de los trabajos completados

Los trabajos completados por los competidores deben mantenerse en un lugar seguro hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el Comité Organizador.

En caso de que resulte técnicamente imposible, se deben tomar fotografías de los mismos bajo la supervisión del presidente del jurado. Dichas fotografías, además de los documentos de evaluación archivados, deben permanecer en un lugar seguro dado que pueden resultar necesarios para determinar si la evaluación inicial era correcta o no.

7.4.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerarán a todos los competidores participantes, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno, así como las clasificaciones obtenidas.

8. Clasificaciones

8.1. Primer, segundo y tercer clasificado

El primer, segundo y tercer clasificado, serán aquellos competidores que hayan obtenido la mayor puntuación en primer, segundo y tercer lugar respectivamente, en las modalidades de competición correspondientes.

9. Participación en los campeonatos nacionales.

Los competidores o, en su caso, parejas de competidores que hayan obtenido la primera clasificación en las competiciones autonómicas de las correspondientes modalidades representarán a Aragón en la siguiente competición nacional Spain Skills.

Si el competidor que ha obtenido la primera clasificación no puede representar a Aragón en la competición nacional o deniega en su derecho, será sustituido por el competidor que haya obtenido la segunda clasificación y así sucesivamente.

10. Procedimiento para la resolución de conflictos

En caso de que se produzca algún conflicto se aplicará el procedimiento para su resolución establecido a continuación:

10.1. Resolución en el seno de la modalidad de competición

Si la incidencia hace referencia a aspectos concretos de la competición de una modalidad determinada, el competidor o el tutor del competidor informará al presidente del jurado, quién en colaboración con los miembros del jurado emitirá un veredicto que será comunicado al competidor. La emisión del veredicto se realizará en el plazo de 2 horas.

10.2. Resolución por el Comité Organizador

Si la parte que presenta la incidencia no está de acuerdo con el veredicto emitido por el jurado, lo comunicará por escrito al presidente del jurado de la modalidad de competición, que lo trasladará al Comité Organizador.

El Comité Organizador tomará la decisión definitiva y lo comunicará al competidor y al jurado.

11. Faltas y sanciones

11.1. Tipificación de las faltas

Las faltas se clasificarán, dependiendo de su incidencia en la competición y en el respeto debido a las personas, en:

- **Faltas leves:** Serán consideradas faltas leves aquellas conductas que se hayan detectado en grado de tentativa, pero no hayan tenido incidencia en la competición, ni supongan falta de respeto a las personas, tales como intentar utilizar material no autorizado o copiar de otro competidor, entre otros.
- **Faltas graves:** Serán consideradas faltas graves las conductas que afecten al desarrollo de la competición o las que impliquen faltas de respeto a las personas.
- **Faltas muy graves:** Serán consideradas faltas muy graves aquellas que afectando a la propia competición o a las personas trasciendan al desarrollo de la misma.

11.2. Sanciones

- En caso de falta leve, el presidente del jurado amonestará verbalmente al competidor. Dos faltas leves serán consideradas como falta grave.
- En caso de falta grave, el competidor será penalizado con la reducción de puntos en la evaluación. Dos faltas graves serán consideradas como falta muy grave.
- Las faltas muy graves supondrán la baja automática de la competición.

12. Reconocimiento al personal docente colaborador

La participación de los profesores en el campeonato AragónSkills será reconocida y registrada como actividad de formación permanente del profesorado con la siguiente asignación de horas:

- Coordinador técnico: 40 horas
- Tutor: 20 horas

ANEXO I

Modalidades de competición convocadas

SKILL	MODALIDADES OFICIALES
04 Mecatrónica	Equipo
05 Diseño mecánico - CAD	Individual
07 CNC – Fresado	Individual
10 Soldadura	Individual
13 Reparación de carrocería	Individual
15 Fontanería y calefacción	Individual
17 Desarrollo web	Individual
18 Instalaciones eléctricas	Individual
19 Control Industrial	Individual
24 Ebanistería	Individual
25 Carpintería	Individual
28 Floristería	Individual
29 Peluquería	Individual
33 Tecnología del automóvil	Individual
34 Cocina	Individual
35 Servicio de restaurante y bar	Individual
36 Pintura del automóvil	Individual
37 Jardinería paisajística	Equipo
38 Refrigeración y aire acondicionado	Individual

39 TI Administración de sistemas en red	Individual
47 Panadería	Individual
50 Animación 3D y juegos	Individual